NOTA DNC N° 8699 / 2018

Asunción, 4 de mayo de 2018

Señor
Víctor Fernández Arrua, Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Guairá
Presente:

REF.: ID.: 348325 – LCO N° 06/2018 - "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA COMPAÑÍA RINCÓN DE LA CIUDAD DE BORJA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección II – Criterios de Evaluación:
   a) Punto 4. Experiencia General en Obras, indican: *"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009 al 2017)…"*, solicitamos replantear los periodos mencionados considerando que no reproduce los 10 años. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en el punto 5. Experiencia Específica en Obras.

   b) *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección **V**. Alcance de las Obras"*. Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección **III**.

2. En la sección III – Alcance de las Obras – Descripción de las obras, indican: *"COSNTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA COMPAÑÍA RINCÓN DE LA CIUDAD DE BORJA."* Al respecto, solicitamos a la convocante, especificar en el PBC, en que parte de la "Compañía Rincón" será realizada dicha obra.

3. En la Sección VI – Formulario N° 3, inc. "j", se encuentra indicado "Licitación Pública Nacional", lo cual no corresponde a la modalidad del proceso de referencia.

4. En la sección VII – Anexo I, Apartado A) Formulario de Oferta, observamos que no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar.

5. Indicamos a la Convocante, que la utilización de un solo código de catálogo "*72131601-007 (Construcción/colocación de techo/tinglado)*", que compone la lista de precios, no corresponde, atendiendo a que cada servicio requerido para la obra, cuenta con su respectivo código de catálogo, por lo que solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DNCP/LCO/CC.-

Abg. Nadia Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNCP/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py